



<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I 126/2018</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Finanzas



**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Se da cuenta con el oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/49/2019, signado por Shunashi Idali Caballero Castellanos, Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y personal habilitado de la Unidad de Transparencia, a través del cual informa el cumplimiento dado a la resolución dictada en el presente recurso de revisión; recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el treinta de enero del año en curso.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Agréguese al expediente el oficio de cuenta y sus anexos para que surtan los sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 73, el plazo concedido al Sujeto Obligado para informar el cumplimiento dado a la resolución que nos ocupa, feneció el treinta de enero del presente año, por lo tanto, se tiene a la Unidad de Transparencia informando en tiempo dicho cumplimiento.

**Segundo.** Dese vista a la parte Recurrente [REDACTED] con el oficio del que se da cuenta y sus anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto de la información que le fue proporcionada vía correo electrónico por parte del Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.





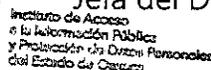
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos



Lic. José Antonio López Ramírez

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Secretaría General de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón

